

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15640 *ORDEN de 13 de junio de 1988 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de una plaza de Agentes de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional, así como una más adicional para cubrir la primera vacante que se produzca en la plantilla de Agentes en el Tribunal Constitucional.*

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 22 de febrero de 1988, para la provisión de una plaza de Agente de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, así como una más adicional para cubrir la primera vacante que se produzca en la plantilla de Agentes de la Administración de Justicia en el Tribunal Constitucional.

Este Ministerio, previa selección y a propuesta de dicho Tribunal, ha acordado nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, para cubrir las mencionadas plazas:

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino adjudicado
Don Luis Fernando Santos Martín.	Vigilancia Penitenciaria número 1 de Madrid.	Tribunal Constitucional.
Doña Fátima Asunción Pilar de Cuadra Criado.	Primera Instancia número 5 de Madrid.	Tribunal Constitucional.

El funcionario designado para cubrir la plaza de Agente de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional quedará adscrito al mismo y se le declarará en la situación administrativa que proceda, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento. A la funcionaria propuesta para cubrir la primera vacante, una vez designada, se le aplicará lo anteriormente indicado sobre situación administrativa y participación en otros concursos de traslado.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia (Orden de 27 de noviembre de 1986), comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de junio de 1988.-P. D., el Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15641 *ORDEN de 17 de junio de 1988 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la Profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Avilés de don Fernando Suárez del Villar y Viña en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio y en el núme-

ro 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 9 de junio de 1988, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Avilés, adscrita al Colegio de Gijón, don Fernando Suárez del Villar y Viña.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gijón para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

15642 *ORDEN de 17 de junio de 1988 sobre declaración de jubilación y de caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio y de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid de don Antonio Sanz de Bremond y Mira, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio y en observancia de lo prevenido en el Decreto de 16 de junio de 1950, en el número del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 7 de julio de 1988, a don Antonio Sanz de Bremond y Mira, como Corredor Colegiado de Comercio (actualmente en situación de «sin ejercicio») como Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid.

Segundo.-Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Corredor Colegiado de Comercio (actualmente en situación de «sin ejercicio») y como Agente de Cambio y Bolsa de Madrid y abierto el plazo de seis meses, para que pueda formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.-Que se comunique así al Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente dé traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.